

15751 *ORDEN de 23 de julio de 1985 sobre delegación de atribuciones en el Subsecretario de Educación y Ciencia y en el Secretario general de Educación.*

Ilustrísimos señores:

La modificación de la estructura orgánica del Departamento realizada por el Real Decreto 504/1985, de 8 de abril, obliga a reconsiderar el marco general de delegación de atribuciones establecido por la Orden de 27 de marzo de 1982.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio dispone:

Primero.—Con las limitaciones señaladas en el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se delegan en el Subsecretario de Educación y Ciencia y en el

Secretario general de Educación las facultades que las disposiciones vigentes atribuyen al titular del Departamento en los ámbitos de competencias de dichos órganos superiores.

Segundo.—Quedan exceptuados de lo dispuesto en el número anterior las facultades delegadas o que se deleguen en otros órganos del Departamento.

Tercero.—Queda modificada la Orden de 27 de marzo de 1982 en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Secretario general de Educación.